Salud
Secretaría de Salud

UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dirección General de lo Contencioso y
Procedimientos Constitucionales

Ciudad de México, a 19 de enero de 2026

Oficio No. UGAJ/DGCPC/317/2026

LIC. JUANA ARACELI CRUZ MORALES,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON CÉDULA PROFESIONAL NO. 4560156

P R E S E N T E

Con fundamento en artículo 2, apartado A, fracción IV, apartado B fracción II; 12 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXV, XXXVI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 40 fracciones II, IX, X, XV, XVIII, XIX, XX y XXI, le autorizo para ejercer la representación de la Secretaría de Salud, su Titular, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de dicha Dependencia, en los términos siguientes:

Asesorar, asistir y representar a la persona titular de la Secretaría, así como a las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, electorales o de cualquier otra naturaleza, con la suma de facultades generales y especiales requeridas por la ley.

Comparecer y representar a la Secretaría, a su titular, o a las personas titulares de las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, ante las autoridades de carácter administrativo o judicial, así como en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico, legítimo o se le designe como parte.

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y demás autoridades en materia laboral.

Representar a las personas titulares de la Secretaría, sus Unidades Administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o sus equivalentes en las entidades federativas e interponer los recursos procedentes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables por los actos u omisiones que afecten los intereses de la Secretaría, sus Unidades Administrativas o sus órganos administrativos desconcentrados.

2026 año de Margarita Maza

Representar a la persona titular de la Secretaría, a la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, las demás Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa e interponer los recursos procedentes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de las demás Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, en los juicios de amparo, conforme a lo establecido en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que incluye presentar demandas, informes previos, informes justificados, recursos ordinarios y extraordinarios, entre otros.

Colaborar con la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos en la atención de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad en las que la persona titular de la Secretaría represente a la persona titular del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES

Revisó

Mtro. Gonzalo Everardo Martínez
Director de Procesos Jurisdiccionales
y Atención a Emergencias Sanitarias

Elaboró

Lic. Jonathan Israel Arenas Álvarez
Subdirector de Amparo